

DACA: Próximos pasos

El 5 de septiembre, el gobierno anunció el fin del programa DACA. Sin embargo, DACA no va a terminar repentinamente. A continuación hay información sobre * Lo que puede esperar * Quien puede renovar su DACA * Dónde recibir ayuda e información

1. Tenga cuidado con estafas e información errónea

Hay muchas estafas y muchos rumores falsos acerca de DACA.

- NO confíe en todos los que le ofrecen ayuda con su DACA.
- NO confíe en todo lo que dicen sus amigos y familiares. NO confíe en lo que lee en Facebook y en internet.
- Venga a una organización de confianza (como Canal Alliance) para obtener información correcta y para recibir ayuda.

2. ¿Qué sucede cuando vence su DACA?

- No tiene que decirle a su empleador.
- Su empleador no puede pedirle más documentos, ni despedirlo por motivo de DACA, siempre y cuando no haya vencido su permiso de trabajo.
- Para la mayoría de las personas que tienen DACA, su licencia de conducir se vence el mismo día que vence su permiso de trabajo. Cuando termine su DACA, puede pedir una licencia "AB 60," que es válida por cinco años y no depende de DACA. Va a tener que enseñar su licencia anterior y una constancia de su dirección. Si está solicitando una licencia por primera vez y su DACA ya se venció, va a tener que probar su identidad con documentos de su país de origen. Para información adicional, comuníquese con Canal Alliance.
- Existe más riesgo para los que * Han sido condenados por un delito (incluyendo los DUI's) * Tienen una orden de deportación en su pasado * Tuvieron cita en una corte pero no acudieron. Sin embargo, una persona que no tiene DACA puede ser arrestada por los agentes de migración y posteriormente deportada. La manera más eficaz de protegerse es evitar problemas con la policía.
- Si ICE llega a su puerta: Tiene derecho de no abrir la puerta, sin que ellos tengan un orden de cateo firmado por un juez. Ellos muy raramente tienen tal orden. Usted tiene el derecho de no hablar con ellos, aunque lo presionen. La tarea de ellos es encontrar la información necesaria para arrestarlo y deportarlo. La tarea de usted es protegerse.

3. ¿Cuándo vence su DACA? ¿Quién puede renovar su DACA?

- Si actualmente tiene DACA: Puede usar su permiso de trabajo hasta que venza.
- Si su permiso se venció antes del 5 de septiembre: Si ya aplicó para renovar su DACA y la solicitud no tiene problemas, su DACA será renovada por 2 años. Si no ha solicitado la renovación, no se permite renovar ahora.
- Si su permiso se vence entre el 5 de septiembre y el 5 de marzo: Puede renovar una vez más. La solicitud tiene que estar en las manos del gobierno antes del 5 de octubre. Enviarla el 5 de octubre no es suficiente.
- Si su permiso se vence después del 5 de marzo: No va a poder renovarlo. Su DACA va a terminar el día que se vence su permiso actual.

4. Si su permiso se vence entre el 5 de septiembre y el 5 de marzo

- Debe meter su solicitud de renovación pronto. La solicitud tiene que estar en las manos del gobierno antes del 5 de octubre. Enviarla el 5 de octubre no es suficiente.
- Recomendamos que usted participe en uno de nuestros talleres, o que usted busque ayuda en otra organización de confianza. A continuación hay información sobre nuestros talleres.

5. Si califica para renovar su DACA, pero no tiene el pago de \$495

Habrán fondos disponibles para los que no tienen el dinero necesario para renovar. Para más información, llamar al 415.454.2640 o venir a Canal Alliance.

6. Cosas que pueden complicar la renovación de su DACA

- En los últimos 2 años, ¿ha tenido algún contacto con la policía?
- Entre 2012 y ahora, ¿ha usted viajado afuera de los Estados Unidos alguna vez?

Si la respuesta a cualquiera de las dos preguntas es “Sí,” debe llamar inmediatamente a Canal Alliance al 415.306.0437. Podemos programar una consulta gratuita con un experto de inmigración.

7. Es posible que usted califique por algo mejor que DACA

Taller informativo: Vamos a presentar un taller para explicar otras maneras en que uno puede conseguir un permiso de trabajo o una “tarjeta verde.” La fecha y el lugar no lo hemos establecido. Si le interesa, visite tinyurl.com/CanalDACA-Esp y conteste donde pregunta si está interesado en asistir un taller de este tipo. También puede llamar al 415.306.0437.

Además, puede programar una consulta individual en Canal Alliance. Llamar al 415.454.2640.

Aquí enumeramos unas circunstancias comunes que pueden conducir a un permiso de trabajo o una “tarjeta verde”:

- Usted ha sido víctima de algún delito en los EEUU (como asalto, violencia doméstica, etc.)
- Existe alguien (o algún grupo) en su país de origen que le quiere hacer daño o controlar.
- Su esposo/esposa es ciudadano o posee una “tarjeta verde.”
- Su padre o madre es ciudadano o posee una “tarjeta verde.”
- Tiene un hijo que es ciudadano y tiene 21 años de edad o más.
- Tiene un hermano/hermana que es ciudadano y tiene 21 años de edad o más.

8. Talleres para renovar su DACA

Vamos a tener talleres para ayudar a las personas renovar su DACA. Recuerde que sólo se permite renovar si su permiso de trabajo vence entre el 5 de septiembre 2017 y el 5 de marzo 2018.

DÍA: Sábado 23 de sept. y domingo 24 de sept., 9:30-1:30. (Tiene que llegar antes de las 11:30.)

LOCAL: 1650 Los Gamos Drive, oficina #110 en San Rafael (cerca de Lucas Valley Road).

COMO REGISTRARSE: Visite tinyurl.com/CanalDACA (inglés) o tinyurl.com/CanalDACA-Esp (español), o llamar al 415.306.0437, o venir a Canal Alliance.

OJO: Es necesario que la persona quien tiene DACA esté presente. Un familiar no puede venir en su lugar.

Tiene que traer lo siguiente al taller. Si le falta algo, llámenos al 415.306.0437 lo antes posible.

- Su permiso de trabajo más reciente (o una copia buena de ambos lados)
- 2 fotos tamaño pasaporte
- Un cheque o money order de \$495, dirigido a "U.S. Department of Homeland Security"
- Una lista con las direcciones de los lugares donde ha vivido en los años 2015, 2016 y 2017. Por cada lugar, anotar el año y mes de cuando comenzó a vivir allí.
- Si ha viajado afuera de los EEUU en los últimos 2 años: Su pasaporte y el documento de "Advance Parole"
- Su número de Seguro Social (solo el número – no tiene que traer la tarjeta)
- La solicitud de DACA que hizo anteriormente

